

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1270/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel MICHELOUD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1270/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

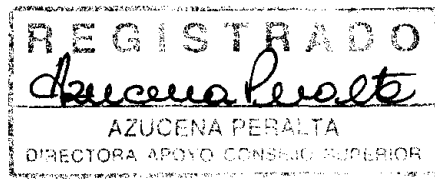
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1270/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Pablo Daniel



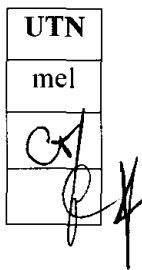
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

MICHELOUD, Legajo N° 40652, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1074/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior